

Municipio de Durango, Durango

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-10005-19-0765-2021

765-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,075,609.9
Muestra Auditada	770,039.9
Representatividad de la Muestra	71.6%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios, en el municipio de Durango, Durango, fueron por 1,075,609.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 770,039.9 miles de pesos, que representó el 71.6%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Durango, Durango, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Se establecieron formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet.</p> <p>Se cuenta con un Manual de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.</p> <p>Se cuenta con un comité para las adquisiciones y adjudicación de obra pública en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Se cuenta con un Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango.</p>	<p>No se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>En el Manual de Riesgos se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Se tienen lineamientos en el Reglamento de la Administración Pública del municipio en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	<p>No se realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos del municipio.</p>
Actividades de Control	
<p>Se cuenta con el Manual de Riesgos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se implementó la Política del Uso Aceptable de la Red de Internet del Municipio de Durango de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un Plan Municipal de Recuperación de información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
Información y comunicación	
<p>El Municipio estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental y en materia de transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p> <p>Se tiene implementado el Plan Municipal de Recuperación de la información en caso de Desastre del CEMTI que incluyen datos, hardware y software.</p>	
Supervisión	
	<p>No se autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Durango, Durango, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Durango, Durango, se le asignaron 1,075,609.9 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 95,917.4 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas), con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 574,395.2 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y de Administración (SFyA) del estado de Durango para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 501,214.7 miles de pesos, de los que se generaron 254.4 miles de pesos de rendimientos financieros, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 1,075,864.3 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,075,609.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 254.4 miles de pesos al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 856,101.6 miles de pesos, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Durango, Durango, se le asignaron 1,075,609.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 574,395.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, como garantía de pago de Fideicomisos de Inversión Pública y de Asociaciones Público-Privadas (APP) en favor del municipio, por lo que resulta un total ministrado de 501,214.7 miles de pesos. De los recursos líquidos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 254.4 miles de pesos al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible para el municipio fue de 1,075,864.3 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 30 de abril de 2021, se pagaron 856,101.6 miles de pesos, importe que representó el 79.6% del total disponible y quedó un saldo sin ejercer en bancos de 219,762.7 miles de pesos.

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 30/04/2021	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	591,869.8	69.1
2000	Materiales y Suministros	48,476.4	5.7
3000	Servicios Generales	78,379.3	9.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	452.6	0.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,457.8	3.7
6000	Inversión Pública	46,467.7	5.4
9000	Deuda Pública	58,998.0	6.9
	Total pagado	856,101.6	100.0
	Recursos sin ejercer	219,762.7	
	Total disponible (PFM asignadas + rend. Financieros)	1,075,864.3	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 452.6 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se destinaron a subsidios y subvenciones a través de la dotación de impermeables y de combustible para el Sindicato Único de Trabajadores Municipales (SUTM), como apoyo a su operación, y al DIF municipal, como apoyo a gastos inherentes a sus funciones.

Servicios personales

7. El municipio destinó 591,869.8 miles pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales y de la revisión de la nómina ordinaria, pagada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de las quincenas 1 a la 24, plantilla autorizada, tabuladores de sueldos, catálogo de percepciones y deducciones, y condiciones generales de trabajo, y se verificó que pagó a 4,798 trabajadores, por concepto de salario y compensación por 387,167.6 miles de

pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no realizaron pagos posteriores a la fecha de baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, ni realizó pagos por concepto de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Durango, Durango, se determinó un gasto por un monto de 158,313.5 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual no es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), quien reportó un gasto por la cantidad de 154,575.0 miles de pesos, y se desprendió una diferencia por el monto de 3,738.5 miles de pesos respecto del monto pagado con los citados recursos.

El municipio de Durango, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria de la coincidencia entre la información contractual y el reporte del destino del gasto, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el municipio de Durango, Durango, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 0% de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por invitación restringida, un 94.3% mediante adjudicación directa, y el 5.7% por licitación pública, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normatividad aplicable.

2020-D-10005-19-0765-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Durango, Durango, implemente mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. Con la revisión de una muestra de 16 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con Participaciones Federales a Municipios 2020, por un monto de 128,812.0 miles de pesos, los contratos seleccionados tenían como objeto la adquisición y

renovación de sistemas financieros, arrendamientos vehiculares, material eléctrico, equipo de protección, servicios de relleno sanitario y contratos de gasolina, 2 procedimientos fueron adjudicados de acuerdo con el procedimiento de licitación pública, y 14 a través de adjudicación directa, sin embargo, se verificó que los contratos números 103DMAyF, 21DMAyF, 25DMAyF, 26DMAyF, 31DMAyF, 32DMAyF y 48DMAyF exceden los montos máximos y mínimos de actuación autorizados en la normativa, y sin proporcionar el dictamen de excepción a la licitación pública.

El municipio de Durango, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que justifica su actuación, presentaron dictámenes de excepción a la licitación de los contratos, con lo que se solventa lo observado.

11. Con el análisis de la documentación comprobatoria de 16 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se comprobó que estos cuentan con las facturas, pólizas y comprobantes de pago, sin embargo, se constató que los contratos números 103 DMAyF, 21 DMAyF, 25 DMAyF, 26 DMAyF, 31 DMAyF y 48 DMAyF, no cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria de las actas de entrega-recepción de los bienes y servicios contratados, así como de los registros de entrada y/o salida de almacén y resguardos por un monto de 41,384.2 miles de pesos, lo anterior en incumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 y del Reglamento de la Ley Federal y Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

El municipio de Durango, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria de actas de entrega recepción y resguardos por 41,048,833.77 pesos, sin embargo, queda pendiente la entrega de resguardos del contrato 48 DMAyF por 335,380.00 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2020-D-10005-19-0765-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 335,380.00 pesos (trescientos treinta y cinco mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro por la falta de documentación justificativa y comprobatoria como los resguardos completos del contrato 48 DMAyF, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

Obra pública

12. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Durango, Durango, se determinó un gasto por un monto de 46,467.7 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, el cual no es coincidente con la información

contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), quien reportó un gasto por la cantidad de 51,952.6 miles de pesos, y se desprendió una diferencia por el monto de 5,484.9 miles de pesos respecto del monto pagado con los citados recursos.

El municipio de Durango, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria de la coincidencia que existe entre información contractual y el reporte de destino del gasto, con lo que solventa lo observado.

13. Con la revisión de 12 expedientes de obra pública, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, por un monto de 48,905.4 miles de pesos, se constató que 3 contratos fueron realizados por medio de licitación pública; 2 contratos, por medio de invitación restringida, y 7 contratos, por adjudicación directa, de los cuales se verificó que cumplieron con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, se formalizaron los contratos conforme a la legislación aplicable y de las empresas contratistas ganadoras, su giro es congruente con el objetivo del contrato y cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las actas de fallo.

14. Con la revisión de 12 expedientes de obra pública, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020 por un monto pagado por 48,905.4 miles de pesos, se verificó que se cumplió con la presentación de bitácoras, estimaciones, actas de terminación de las obras, actas de finiquito, acta de extinción de derechos y obligaciones, asimismo, presentaron estimaciones validadas y autorizadas por la contratante para su pago, soportadas con facturas, pólizas y comprobantes de pago.

15. Con la revisión de los reportes del destino del gasto de los Recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el municipio destinó un pago por 250.0 miles pesos para la contratación de obra pública por administración directa, cuyo objeto fue la nivelación de uso de suelo para un servicio de riego proporcionando la maquinaria adecuada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 335,380.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 770,039.9 miles de pesos, que representó el 71.6% de los recursos asignados al municipio de Durango, Durango, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 30 de abril de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó 856,101.6 miles de pesos, que representó el 79.6% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 219,762.7 miles de pesos, que representó el 20.4%

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 335.4 miles de pesos, el cual representó el 0.04% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio Durango, Durango, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número CM.I.0175/2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 y 11 se consideran como no atendidos.

CONTRALORÍA
Contraloría Municipal



Oficio No.: CM.I.0175/2021

Asunto: El que se indica

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "D"
PRESENTE.**

En virtud a la revisión y fiscalización realizada al Municipio de Durango por la Auditoría Superior de la Federación, en el cual se detectaron observaciones derivadas de la Cuenta Pública 2020, se le hace de conocimiento las acciones realizadas con anterioridad por esta Contraloría Municipal del Estado de Durango, en el cual se detalla en el oficio CM.IV.0641/2021, para el fortalecimiento de los controles internos de la Coordinación Jurídica de Licitaciones y Contratos perteneciente a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así mismo de acuerdo a los oficios adjuntos al presente DMAyF.SEP.4020/2021 y SCOPyPF-847/2021 se detalla el seguimiento realizado por la Dirección Municipal de Administración y Finanzas para la solventación de las observaciones detectadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Le adjunto al presente los oficios CM.IV.0641/2021, DMAyF.SEP.4020/2021 y SCOPyPF-847/2021, así como documentación anexa certificada.

Sin otro particular por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, saludos cordiales.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 09 de Septiembre del 2021

C.P. y M.I. MARTHA JUDITH ÁVILA LUCERO
CONTRALORA MUNICIPAL



Col. Los Ángeles
Durango, Dgo.
618 137 8250
C. Negrete 1314



c.c.p. Archivo
MJAL/jgacfiars/merf

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y Dirección de Obras del municipio de Durango, Durango

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo tercero y cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Egresos del Estado de Durango, artículo 46.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.